



SOTELO BAZAN Betty  
Armida FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 09/10/2024 15:22:13  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

N° 322 -2024-EF/52

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA A LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONOROESTE SOCIEDAD ANÓNIMA A CONCERTAR UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO SIN LA GARANTÍA DEL GOBIERNO NACIONAL

Lima, 14 de octubre del 2024

### CONSIDERANDO:



MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 11/10/2024 12:53:37  
Motivo: Doy V° B°

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 61.2 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, las Empresas Públicas No Financieras pueden concertar operaciones de endeudamiento sin la garantía del Gobierno Nacional, previa autorización mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;



GONZÁLEZ MENDOZA  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 11/10/2024 17:48:22  
Motivo: Doy V° B°

Que, la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste Sociedad Anónima (Electronoroeste S.A.), mediante la Carta N° GG-0237-2024 de fecha 12 de julio de 2024, solicita autorización para concertar una operación de endeudamiento interno sin la garantía del Gobierno Nacional, hasta por la suma de S/ 54 500 000,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), requerida para el financiamiento de doce (12) proyectos de inversión en infraestructura eléctrica;

Que, la indicada operación de endeudamiento sin la garantía del Gobierno Nacional cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.04, "Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, Contratación de Financiamientos Contingentes, y Otorgamiento o Contratación de Garantías en Asociaciones Público Privadas", aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2019-EF/52.01;



RIGACCI JIMENEZ Olga  
Violeta FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 09/10/2024 12:43:55  
Motivo: Doy V° B°

Que, sobre el particular, han opinado favorablemente la Dirección General del Tesoro Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;



SOTELO BAZAN Betty  
Armida FAU 20131370645  
solt  
Fecha: 09/10/2024 15:22:18  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 61.2 del artículo 61 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público; y en el artículo 22 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.04, "Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, Contratación de Financiamientos Contingentes, y Otorgamiento o Contratación de Garantías en Asociaciones Público Privadas", aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2019-EF/52.01;

#### SE RESUELVE:



#### Artículo 1. Autorización para concertar una operación de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional

Autorizar a la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste Sociedad Anónima (Electronoroeste S.A.) a concertar una operación de endeudamiento interno sin la garantía del Gobierno Nacional, hasta por la suma de S/ 54 500 000,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) requerida para el financiamiento de doce (12) proyectos de inversión en infraestructura eléctrica.

#### Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

-----  
**JOSÉ ARISTA ARBILDO**  
Ministro de Economía y Finanzas



RIGACCI JIMENEZ Olga  
Violeta FAU 20131370645  
solt  
Fecha: 09/10/2024 12:44:04  
Motivo: Doy V° B°